

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

2105

Contrato de constitución de servidumbres para la nueva EBAR

Se hace público que el Pleno extraordinario y urgente de fecha 27.2.2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de constitución de servidumbre de paso, acueducto para agua residual y conducción eléctrica en favor de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental (entidad pública adscrita a la Conserjería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca) y que tiene como finalidad el acceso para la instalación, permanencia y mantenimiento de la conducción de agua residual existente, de la conducción de agua residual proyectada y del cableado eléctrico de alimentación proyectado para la nueva estación de bombeo que forma parte del sistema de saneamiento y depuración des Migjorn Gran, en la finca registral 2316 del Registro de la propiedad de Mahón, con la siguiente descripción:

<< *PORCION DE TERRENO que rodea completamente otra finca propiedad del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares – I.D.I.- que fue segregada de ésta y que constituye la zona deportiva municipal, ubicada en los alrededores de la zona industrial, sita en el término municipal de Es Migjorn Gran, de una extensión total, tras las segregaciones y agrupaciones sufridas, de doce mil ciento cuarenta y siete metros con noventa y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden tres mil cuarenta y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados a “suelo rústico” y nueve mil ciento tres metros con sesenta decímetros cuadrados a “suelo urbano con diferentes calificaciones. Linda: al Norte, con la parcela municipal destinada a zona deportiva; al Este y al Sur, con el Grupo Primero de la finca 1.612, estando cruzada por el Sur con la Carretera de Es Migjorn Gran a Santo Tomás; y al Oeste, con la finca 10.892 propiedad de los hermanos Juan y María Nieves Santaló Gomila. Se trata de una finca con calificaciones diferentes: una parte, identificada en parte como Parcela A, de trescientos veintitrés metros con setenta y nueve decímetros cuadrados está destinada a zona deportiva pública, otra de cuatrocientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, también identificada como parte de la Parcela A, y otra de trescientos treinta y metros con veintisiete decímetros cuadrados, identificada como Parcela F, están calificadas como viales públicos, una pequeña parte está afecta a carretera y otra tiene la calificación de suelo rústico, en cuya parte rústica existen dos porciones una de ciento noventa y un metros con treinta y siete decímetros cuadrados y otra de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, identificadas, respectivamente, como Parcelas G y C1.*

Cargas:

Esta afecta, POR RAZON DE PROCEDENCIA, a una servidumbre de paso para acceso al predio dominante registral número 5595, folio 126 del tomo 272 del Archivo, sobre el remanente de finca de la que se ha segregado, desde la margen izquierda del camino de Binigaus y a través del predio sirviente cuya servidumbre se disfrutará junto a la pared de tanca existente en dicho predio sirviente, situada a unos ochenta metros aproximadamente del Cementerio Municipal de San Cristóbal, dirección Poniente u Oeste, en anchura de tres metros y al Este de la expresada pared de tanca. Todo lo referido consta de escritura de 17 de diciembre de 1.980, otorgada por el Notario de Ciutadella don Agustín Sánchez Jara, que causó la inscripción 11ª, de la finca 1.612 de Es Mercadal, al folio 171, del tomo 599 del Archivo, de fecha 2 de mayo de 1.983.

POR RAZON PROCEDENCIA, está afecta a la delimitación del entorno de protección del yacimiento arqueológico de Binicudrell de Darrere del término municipal de Es Migjorn Gran, número de Registro BIC 07902.001090.BCD-01 del Consell Insular de Menorca, que ha sido efectuada con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Esta finca registral esta identificada en el Catastro como parcela 117 del polígono 5 de Es Migjorn Gran”

Las servidumbres de conducción de las aguas residuales y el cableado eléctrico subterráneo proyectadas miden 71,60m² (35,80 m de largo por 2 m de ancho). La referida franja de terreno arranca des del actual vial exterior del polígono industrial des Migjorn gran y llega hasta el límite de esta finca, que linda con la parcela 30 del polígono 5.

La servidumbre de conducción de aguas residuales existente mide 16,60m² (8,30 m de largo y 2 m de ancho). Esta franja de terreno es la misma que la de las servidumbres anteriores.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de les Illes Balears.



TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la constitución de servidumbres de paso, acueducto para aguas residuales y conducción eléctrica definitivamente.

CUARTO.- Dar cuenta al Consell Insular de Menorca de la constitución de servidumbres de paso, acueducto para aguas residuales y conducción eléctrica sobre la parcela 117, del polígono 5 a la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

CINQUÈ.- Autorizar al Alcalde para que proceda a la formalización del contrato y elevación a escritura pública."

Es Migjorn Gran, 11 de marzo de 2019

El Alcalde

Pedro G. Moll Triay

